



Enfermería Universitaria

ISSN: 1665-7063

rev.enfermeriauniversitaria@gmail.com

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

García-Cardona, M.

Ética en la publicación: Malas prácticas

Enfermería Universitaria, vol. 12, núm. 4, 2015, pp. 171-172

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=358744592001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



EDITORIAL

Ética en la publicación: Malas prácticas

Publication ethics: malpractice

Ética da publicação: malversação

Con este número concluimos cuatro años de esta tercera etapa de *Enfermería Universitaria*, en este periodo sin duda se han logrado avances importantes en la calidad editorial de la revista y también, en el material publicado pueden percibirse los avances que en nuestro ámbito ha tenido la investigación misma. No obstante, es importante en este momento hacer énfasis en algunas prácticas inadecuadas que reflejan la necesidad de mayor promoción e información para fortalecer la honestidad en la investigación y en la publicación.

Las *malas prácticas* o *prácticas inadecuadas* se presentan en paralelo con el desarrollo de la investigación, de tal forma que en los *Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas (Normas Vancouver)*, publicados por primera vez en 1978, se incluyen definiciones que aluden a estas conductas inadecuadas, en su última edición realizada en 2013 donde se adopta la denominación de *Recomendaciones para la realización de informes, edición y publicación de trabajos académicos en revistas médicas* se mantienen en su inciso IIID las definiciones y señalamientos sobre ese tipo de prácticas¹; su prevención o erradicación ha dado origen a organismos específicos que tienen como tarea central *establecer directrices sobre buenas prácticas para publicaciones*, es el caso, a nivel internacional, del Comité de ética para publicaciones (COPE por sus siglas en inglés) fundado en 1997; que ha establecido directrices para buenas prácticas en cada fase de la investigación, relativas a la actuación de los participantes, ya sea autores, revisores o editores, para identificar conflictos de interés; también definen algunas conductas inapropiadas, y se brinda orientación para investigarlas y adoptar sanciones según la gravedad del caso particular².

En el seno de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como parte de los diez principios de ética universitaria en que se enmarca la convivencia de la comunidad y la realización de nuestras actividades cotidianas

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://dx.doi.org/10.1016/j.reu.2015.11.001>

1665-7063/Derechos Reservados © 2015 Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0

está establecido el principio de *Integridad y honestidad intelectual, académica y científica*. Desde el Programa Universitario de Bioética con diversas estrategias se pretende contribuir a formar una cultura bioética pública, laica y plural; de igual forma, se han planteado amplias campañas para promover buenas prácticas en la investigación, docencia y difusión de la cultura³.

En nuestra institución en particular - Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO) de la UNAM- se integró un documento para establecer la posición al respecto; integrantes del Comité de Investigación en mayo del 2013 concluyeron y difundieron el documento *Principios éticos para la investigación en la ENEO*; sus fundamentos provienen de la normatividad internacional y nacional para realizar investigación en el área de la salud y para la difusión de sus resultados, pero se realizaron los ajustes y precisiones necesarios a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos en la investigación sobre el cuidado y educación, principales objetos de estudio de la comunidad académica de la ENEO y de la enfermería en General⁴.

Conforme a estos antecedentes en nuestro ámbito de acción existen elementos y el marco adecuado para promover buenas prácticas en la investigación y en la difusión, sin embargo, ocurren conductas inadecuadas. Las más frecuentes son la publicación duplicada o redundante y el plagio.

A continuación reproducimos las definiciones de estas prácticas, asentadas en el documento integrado por el Comité de Investigación de la ENEO⁴, las cuales se fundamentaron a su vez en los señalamientos de diversas fuentes internacionales.

Publicación múltiple. En su definición más simple es publicar un artículo en dos revistas diferentes. También incluye enviar un mismo manuscrito a dos o más revistas de manera simultánea para iniciar el proceso de revisión editorial, esto con la intención de elegir publicarlo en la primera que lo acepte; lo anterior es censurable pues se desperdician los recursos editoriales de la(s) revista(s) de la(s) que se retira el manuscrito.

Publicación repetitiva, duplicada o redundante. Se entiende por publicación redundante (o duplicada) la publicación de un artículo que se traslapa considerablemente con otro ya publicado en un medio impreso o electrónico.

Plagio. Copia literal de un texto, resultados, gráficos o ilustración de otro autor sin dar crédito mediante una referencia bibliográfica explícita. Es importante señalar que incluye el parafraseo en que se incurre cuando se toman párrafos de otros autores y/o se hacen cambios en el orden de las frases, se intercambian palabras por sinónimos, así como el autoplagio, que no es otra cosa que un autor se copie a sí mismo. También cuando el autor hace la cita explícita pero no delimita adecuadamente la zona de copia literal. De acuerdo con la Asociación Mundial de Editores de Revistas Médicas (WAME) es el uso de ideas o palabras (u otra propiedad intelectual) publicadas o no publicadas por otras personas, sin su permiso ni reconocimiento, presentándolas como propias y originales en vez de reconocer que provienen de otra fuente.

En este periodo de cuatro años hemos identificado seis casos de conductas inapropiadas, dos de estos corresponden a publicación múltiple y el más grave de ellos es el que se consigna en las páginas finales de este número, el autor realizó el envío simultáneo a cuatro revistas diferentes y se publicó en las cuatro, hasta que se identificó el hecho; en tres de las revistas se envió amonestación por escrito y se retiró el artículo. Otros tres casos se trataban de publicaciones duplicadas o redundantes que afortunadamente se identificaron antes de publicarse. Finalmente, el último caso se refiere a uno de Plagio, la autora incluyó secciones completas de otro artículo junto con sus referencias y lo presentó como propio; este artículo se identificó al ingresar, con apoyo del programa incluido en la plataforma con la que realizamos la gestión del proceso editorial; por supuesto se consignaron las evidencias en la carta enviada a la autora, se señaló la conducta inadecuada y se rechazó el artículo.

En la actualidad, la disponibilidad de diversos programas para identificación de la duplicidad o plagio constituyen una herramienta útil, sin embargo el objetivo central debe estar

encaminado a fortalecer las buenas prácticas en el desarrollo de la investigación y la publicación. Es necesario que los autores se informen para no incurrir por ignorancia en situaciones de plagio, de duplicidad o de publicación redundante; que al realizar el envío para posible publicación consulten la normatividad de la revista seleccionada y asuman con responsabilidad la declaración de originalidad, de que se trata de un artículo inédito, del no envío simultáneo y del conflicto de intereses. De tal forma que la investigación no sea un simple ejercicio para conseguir incentivos o promociones laborales y si en cambio, se cumpla con el propósito de incrementar el acervo de conocimiento de la disciplina, para brindar atención de calidad y contribuir a mejorar la salud de la población.

Referencias

1. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals. 2014. [Consulta 12 septiembre 2015], Disponible en: <http://bit.ly/1cyFkpe>.
2. Redacción científica para Programas de Salud Reproductiva. Material de distribución para la sesión 12. Comité de ética para publicaciones COPE. Directrices sobre buenas prácticas para publicaciones. New York: Populations Council/FRONTERAS-OMS/HRP, 2006.
3. Programa Universitario de ética. Ética académica UNAM. México: UNAM, 2014 [Consulta 12 septiembre 2015] Disponible en: <http://www.eticaacademica.unam.mx/>; <http://www.eticaacademica.unam.mx/Carteler.html>.
4. Comité de Investigación/Subcomité de ética. Principios éticos para la investigación en la ENEO. México: ENEO-UNAM, 2013. [Consulta 12 septiembre 2015], Disponible en: <http://bit.ly/10CcL8R>.

M. García-Cardona
*Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia,
 Universidad Nacional Autónoma de México
 Correo electrónico:
rev.enfermeriauniversitaria@gmail.com*